



Municipio de Río Grande



Río Grande, 15 de Septiembre de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 041/2011,
La Resolución TCM N° 087/2011.

Considerando:

Que por Nota N° 040/2011, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por la Secretaría Privada de Vocales, se solicita la apertura de expediente para la adquisición de una línea telefónica celular, para la Alarma del TCM.

Que ingresado bajo número de mesa de entrada 6266 de fecha 15/09/2014, se recibe Factura B N° 2093 - 01855496 por un monto de \$ 163,16 (Pesos Ciento Sesenta y Tres con 16/100), correspondiente al período comprendido entre el 04 de Septiembre de 2014 y hasta el 03 de Octubre de 2014 inclusive.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art 10 aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones CD N° 008/14 y N° 016/14.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE

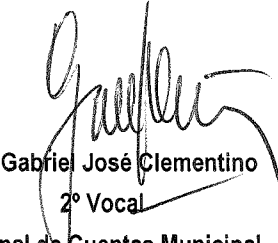
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 2093 - 01855496, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ \$ 163,16 (Pesos Ciento Sesenta y Tres con 16/100), correspondiente al período comprendido entre el el 04 de Septiembre de 2014 y hasta el 03 de Octubre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ \$ 163,16 (Pesos Ciento Sesenta y Tres con 16/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 233/2014


Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Gabriel José Clementino
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal